JOSE ALBERTO LEAL MOTA (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 01/05/2025
HASH: f9b0a33c3667740fbe8480f537918b375

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "BARRA PARA LAS FIESTAS".

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE TEBAR		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía-Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Secretaría		
Fecha Acuerdo de inicio del expediente de contratación: 30/04/2025			
Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución, 1			
Correo electrónico del órgano de contratación: alcaldia@tebar.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	47/2025	**Tipo de Contrato:**	CONCESIÓN DE SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	**Tramitación:**	URGENTE
Forma de presentación de ofertas: Manual			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
C. PLIEGO			

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.- Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento para la adjudicación de la instalación, uso y explotación de las barras del bar para las verbenas de las Fiestas de MAYO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, HALLOWEEN, NOCHEVIEJA DE 2.025 Y CARNAVALES DE 2.026, de acuerdo al presente Pliego de Cláusulas Económico administrativas y la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La presente autorización viene delimitada por la duración de las Fiestas de referencia durante el año 2.025, en (MAYO del 24 al 27, AGOSTO del 14 al 17 y SEPTIEMBRE del 6 al 10)y las demás que el Ayuntamiento autorice.

TERCERO.- TIPO DE LICITACIÓN.-El tipo de licitación se fijó por acuerdo plenario en el Pleno del día 30 de abril de 2.025 , en la cantidad de **900,00 Euros,** que podrá ser mejorada al **ALZA** en la subasta.

Cód. Validación: 6F33R2EKZL2T5PLX6Q3SCH7KH
Verificación: https://tebar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

CUARTO.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario deberá abonar el precio del contrato de la siguiente manera:

PRIMER PLAZO: Antes del 30 de mayo de 2.025

SEGUNDO PLAZO: Antes del 20 de agosto de 2.025

TERCER PLAZO Y LIQUIDACIÓN: Antes del 10 de septiembre del 2.025

Los ingresos se realizarán en la C/C del Ayto. en GLOBALCAJA.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.- La adjudicación se realizará mediante la forma de subasta, atendiendo a la mayor alza en el precio ofertado con respecto al previsto en la cláusula 3ª del presente pliego. Debiendo hacer efectiva una Garantía Definitiva del 5% del precio de adjudicación.

SEXTO.- LICITADORES.- Las personas interesadas en el arrendamiento deben hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas por la legislación en materia de contratos. Así como **NO** ser deudores del Ayuntamiento de TEBAR, **NI** adjudicatarios de Piscina o Quiosco.

SÉPTIMO.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

-Empadronamiento:.....3 puntos

-Tipo al alza: De 900€ a 1200€: 1 punto
De 1201€ a 2000€: 2 puntos
De 2001€ a ……: 3 puntos

El desempate se hará a la puja más alta.

Cód. Validación: 6F33R2EKZL2T5PLX6Q3SCH7KH
Verificación: https://tebar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

OCTAVO.- DURACIÓN.- La presente autorización viene delimitada por la duración de las Fiestas de referencia durante el año 2.025, en (MAYO del 24 al 27, AGOSTO del 14 al 17 y SEPTIEMBRE del 6 al 10). Se devolverá la llave sin dilación y a la mayor brevedad posible. (**Máximo 15 días)**

NOVENO.- DERECHOS y DEBERES.- Una vez adjudicado definitivamente el servicio, se comunicará al adjudicatario la obligación de personarse en el Ayuntamiento para hacer efectiva la garantía y formalizar el contrato.

El adjudicatario está obligado a cumplir el servicio en las condiciones de su ejecución y en el plazo señalado.

Los productos destinados a la limpieza corren a cargo del adjudicatario

El adjudicatario está obligado a cualquier anomalía o situación de carácter anómalo que pueda observar en el desarrollo normal del servicio.

El adjudicatario deberá mantener la limpieza e higiene del lugar (Aseos y Nave municipal) y alrededores.

El consumo eléctrico será abonado por el adjudicatario.

En caso de enfermedad u otra circunstancia excepcional, el adjudicatario está obligado al cumplimiento del servicio, bien por él mismo o por otra persona y con cargo al adjudicatario para que el servicio se preste de forma normal.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de cuantas actuaciones fiscales tributarias y de seguridad social se deriven del contrato administrativo que firme con este Ayuntamiento, ya que la administración contratante se exime de cualquier responsabilidad en que pudieran incurrir el contratista por tales conceptos.

Se podrá retirar la llave y pasaría al siguiente adjudicatario, que abonaría su fianza sin devolver al anterior.

Las instalaciones deberán estar disponibles y limpias para actos o celebraciones del Ayuntamiento, así como para actividades deportivas en el exterior.

Cód. Validación: 6F33R2EKZL2T5PLX6Q3SCH7KH
Verificación: https://tebar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Y para el interior de la nave, ir a abrir cuando vengan a montar equipos.

DÉCIMO.- PROPOSICIONES.- Se presentarán en el modelo oficial y acompañadas de Fotocopias del NIF ó CIF,

UNDÉCIMO.- PRESENTACION DE OFERTAS.- La presentación de sobres será **hasta las 13:00 horas del 07 de Mayo de 2025.** Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure el título "Proposición para tomar parte en la subasta para la explotación de las **Barras de las Verbenas** para las Fiestas de Mayo, Agosto y Septiembre". Dentro del mismo se contendrán otros 2 sobres:

Sobre A

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con el artículo 60 del TRLCSP.
- Declaración expresa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Sobre B

- Oferta Económica, especificado en letra y número.
- Empadronamiento se hará de oficio por el Ayuntamiento.

El plazo de presentación de sobres finalizará a las 13:00 horas del día 07 de mayo de 2.025.

Cód. Validación: 6F33R2EKZL2T5PLX6Q3SCH7KH
Verificación: https://tebar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

MESA DE CONTRATACIÓN

Estará integrada del modo siguiente:

4. Presidente, que lo será el Alcalde de la Corporación Municipal o miembro en quien delegue.

5. Vocales:

Administrativa (personal funcionario)

----Secretaria, que lo será la de La

Corporación.

La apertura se realizará seguidamente a la finalización de presentación de solicitudes

DUODÉCIMO.- RIESGO Y VENTURA.- El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante o adjudicatario, que no podrá pedir alteración de las presentes condiciones, ni precio, ni indemnizaciones, salvo lo previsto en la legislación vigente.

DÉCIMOTERCERO.- ACCESO PROHIBIDO.- Se prohibirá el acceso a aquellas personas que hagan mal uso de las instalaciones o que no cumplan las condiciones higiénicas sanitarias mínimas.

DÉCIMOCUARTO.- La Administración conserva todas las potestades que le atribuye la legislación vigente en relación con el servicio, así como con el adjudicatario.

En Tébar a la fecha al margen

EL ALCALDE. José Alberto Leal Mota

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6F33R2EKZL2T5PLX6Q3SCH7KH
Verificación: https://tebar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5